

## REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

2021



NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ESTAMENTO
CUELLO MUÑOZ LUIS GABRIEL	ONCE	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Son funciones del representante de los estudiantes velar por los intereses de todos los estudiantes ante el consejo directivo, en dicho cargo deberá:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución Educativa, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de convivencia.
- Adoptar el Manual de convivencia y el reglamento de la Institución Educativa. e. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Aprobar el Plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudio y someterlos a la consideración de la Secretaria de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.